

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 753
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 23 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 22.03.2011 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de del Sr. Rodrigo Antonio Parada Alarcón, Dibujante Arquitectura, Rut 12.690.697-8, con domicilio en Pje. Ovada 2116, Villa Galileo, Rancagua, por el período comprendido del 14.03 al 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, quien prestará apoyo profesional en diversas materias de la EGIS.

El Memo N° 104 de fecha 22.03.2011, emanado de Administración Municipal, mediante el cual remite contrato de fecha 14.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Rodrigo Antonio Parada Alarcón. Adjunta Orden de Compra en el Portal Mercado Público N° 3656-165-SE11. Solicita regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 14.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Rodrigo Antonio Parada Alarcón, Dibujante Arquitectura, Rut 12.690.697-8, con domicilio en Pje. Ovada 2116, Villa Galileo, Rancagua, por el período comprendido del 14.03 al 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, quien prestará apoyo profesional en diversas materias de la EGIS. Adjunta Orden de Compra en el Portal Mercado Público n° 3656-165-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE